

## Resumen Ejecutivo

La Ley de Control Interno indica que la función de la Auditoría Interna es validar y mejorar las operaciones de la entidad, lo cual realiza mediante una actividad independiente objetiva y asesora que proporciona seguridad.

Por lo indicado anteriormente y por la trascendencia institucional que tiene la planificación estratégica, además de ser una disposición obligatoria y normada, esta Auditoría Interna procedió a realizar un estudio del Plan Estratégico Institucional 2019-2023.

El examen se realiza mediante la revisión del documento “Informe final del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2023, así como del Sistema Delphos, con el cual se evalúa el avance de las metas establecidas en ese documento y donde, se registra los responsables, indicadores y los porcentajes de cumplimiento entre otros aspectos.

En el examen se detectan algunas condiciones que no cumplen con la norma y sanas prácticas, entre las cuales se encuentran:

- La Misión y Visión de CONAPE registrada en el PEI 2019-2023 difiere en parte de los fines institucionales contenidos en la Ley No 6041 de su creación, dejándose por fuera de la definición el fin específico de la Institución, el cual es el otorgamiento de préstamos a estudiantes de **escasos recursos económicos y preferentemente de zonas de menor desarrollo relativo**.
- En dos de los objetivos estratégicos se le asigna la responsabilidad total de los mismos a funcionarios nombrados en puestos profesionales sin rango de jefatura los cuales tendrían inclusive que supervisar la ejecución de las acciones estratégicas definidas, asignadas a su vez a funcionarios de rango superior.
- Al Objetivo Estratégico 01, se le asignan solamente tres indicadores para la medición de su cumplimiento, sin embargo, el mismo tiene una serie de lineamientos estratégicos (acciones y planes tácticos) fundamentales y los mismos no cuentan con indicadores que midan su cumplimiento, por lo que no tienen un peso asignado que permitan medir su participación en el cumplimiento del objetivo estratégico en mención.
- Se observa que no existe una vinculación entre los lineamientos (acciones y planes tácticos) asociados a los distintos objetivos estratégicos y la forma en que se mide el cumplimiento de los mismos a través de los indicadores y metas definidas.

- Asignación de una acción estratégica AE-08 al Objetivo Estratégico OE-01, sin una razonable relación con dicho objetivo, por cuanto está dirigida a la inserción al mercado laboral de los prestatarios de CONAPE y el Objetivo de cita se refiere a la sostenibilidad financiera de la institución para cumplir con las necesidades de los prestatarios.
- En el establecimiento de los indicadores de gestión y de resultados, algunos de ellos no contienen las metas con las cuales se medirán y evaluarán los resultados.
- En el análisis de los indicadores y las metas ejecutadas para algunos objetivos estratégicos, se encontraron inconsistencias o ausencia de información clara respecto a la gestión efectuada.
- Por otro lado, en lo que se refiere a la forma en que se presenta el informe del PEI 2019-2023 se encontraron varias oportunidades de mejora, entre las que se pueden citar: ausencia de un apartado que contenga las siglas utilizadas y glosario de términos, información no presentada en el orden correspondiente, ausencia de algunas modificaciones necesarias para su razonable interpretación, cuadros sin título de referencia.

De conformidad con lo expuesto esta Auditoría Interna propuso las recomendaciones respectivas sobre los aspectos que requieren ser ajustados, con el fin de que cumplan de forma razonable con la normativa y regulaciones que le aplican al proceso de Planificación Estratégica Institucional.